

DECRETO Nº **0989**

NEUQUÉN, 20 SEP 2002

VISTO:

El Expediente SEO Nº 5339-M-01 por el cual se tramita la contratación de la obra: "REFACCIÓN ADMINISTRACIÓN EN CEMENTERIO CENTRAL", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Contratación de Obras -Dirección General de Promoción de Obras-; y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 07-12-01, se realizó la apertura de la Contratación Directa SEO Nº 44/01, correspondiente a la obra mencionada, resultando la oferta de menor precio la correspondiente a la firma SERPI S.R.L. por un monto de \$ 1.018,56;

Que a fs. 103 luce Informe Nº 055/02 de la Dirección General de Contabilidad y Auditoría -Contaduría Municipal-, recomendando que la empresa cumplimente la documentación faltante;

Que pese a las reiteradas notificaciones fehacientes de fs. 108/109, la empresa no cumplió en tiempo y en forma con lo exigido y establecido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el señor Director General de Promoción de Obras ordena gestionar la caducidad de la tramitación y proceder a una nueva contratación;

Que a fs. 114 luce notificación de la División Licitaciones por la cual se comunica a la empresa SERPI S.R.L. que debido al incumplimiento en la presentación de lo solicitado, se deja sin efecto la tramitación;

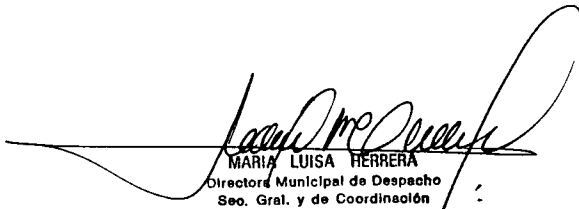
Que la Dirección de Arquitectura, mediante Nota Nº 18/01, eleva nuevo presupuesto realizado para la obra de referencia;

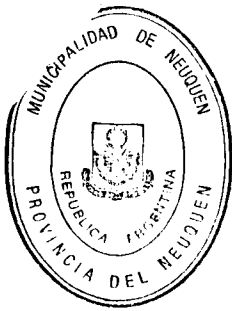
Que a fs. 116/R121 luce nuevo Legajo Técnico confeccionado por la Dirección de Arquitectura, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 1.465,24, con un plazo de ejecución previsto en diez (10) días;

Que con el fin de proceder a contratar la obra, la Dirección General de Promoción de Obras procedió a cursar invitaciones a tres firmas del ramo con experiencia en este tipo de trabajos;

Que efectuada la Apertura de Ofertas el día 29-08-02, resultó de menor precio la presentada por la firma HUMEDAN

...2º///


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



///...2º

IMPERMEABILIZACIONES que asciende a la suma de \$ 1.569,50 (fs. 136/137);

Que la División de Recupero Financiero imputa la obra a la Partida Presupuestaria registrada bajo el Código 1A141217237;

Que la contratación se encuadra en el Artículo 12º), Inciso c) 3.1.12 de la Ley Provincial de Obras Públicas Nº 0687 y en el Decreto Provincial Nº 2088/00, Artículo 2º), inciso c);

Que la Subsecretaría de Obras Públicas, con la intervención de la señora Secretaria de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la elaboración de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

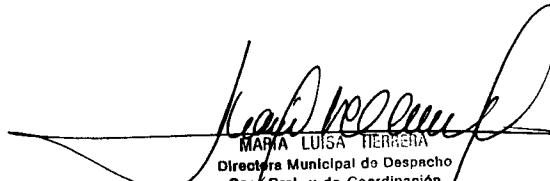
Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO la Contratación Directa SEO Nº 44/01 ----- por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante a ----- fs. 116/R123 del Expediente SEO Nº 5339-M-01, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra: "REFACCIÓN ADMINISTRACIÓN EN CEMENTERIO CENTRAL", con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 1.465,24) y con un Plazo de Ejecución de obra previsto en diez (10) días corridos.-

Artículo 3º) APROBAR la Contratación Directa SEO Nº 03/02, correspondiente a la obra mencionada en el Artículo 2º), a favor de la firma HUMEDAN IMPERMEABILIZACIONES, por un monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.569,50).-

Artículo 4º) Por Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal, y ----- contra los certificados de obra, liquidese y páguese la suma dispuesta precedentemente, con cargo a la Partida Presupuestaria

...3º///

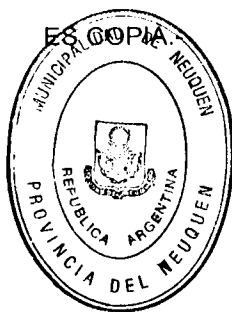

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...3°
1A141217237.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Acción Social, de Economía y Gestión Urbana, y
de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportu-
namente **ARCHÍVESE.**-

///mee.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO
BUFFOLO.-

[Handwritten signature]
MARIANA LUISA NEUQUÉN
Directora Municipal de Despacho
Seo. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén